

Guía para familias LGBTQ+ inmigrantes para un viaje seguro

Aviso: este recurso brinda información general, no consejería legal específica a su situación. Las personas que pertenezcan a la comunidad deben actuar con cautela y consultar con una abogada de inmigración con experiencia en temas LGBTQ+ sobre casos individuales.

Este recurso lo prepararon Family Equality y National Immigration Law Center (NILC).

Familias LGBTQ+ inmigrantes corren mayor riesgo al viajar

Todes deberían poder viajar, visitar a sus seres queridos y explorar lugares nuevos sin temer un arresto, detención o deportación; pero el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) está persiguiendo a inmigrantes y a sus familias de nuevas y dañinas formas: como parte de la [política de deportación masiva](#) del gobierno de Trump, los oficiales de inmigración han arrestado y detenido a personas en los aeropuertos. Viajar a través de un aeropuerto de los EE.UU. puede ser riesgoso si no posee ciudadanía estadounidense o forma parte de una familia con estatus mixto, incluso si usted cuenta con un estado migratorio legal activo o pendiente, ha ingresado legalmente a los EE.UU. o ha viajado sin problemas anteriormente.

Los arrestos de inmigrantes están en aumento en los aeropuertos estadounidenses. La Administración de Seguridad en el Transporte (TSA), la agencia gubernamental que maneja la seguridad aeroportuaria, [comparte la información de pasajeros](#) con el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos (ICE). Esta información puede incluir nombres, fotografías y otros detalles, y ICE puede usarla para arrestar y detener personas en los aeropuertos a lo largo del país. Viajar con miembros estadounidenses de la familia no elimina este riesgo.

Riesgos adicionales para familias LGBTQ+

El gobierno de Trump también aumentó los ataques hacia personas LGBTQ+, especialmente hacia personas transgénero y no binarias. En su primer día de gobierno, el presidente Trump firmó una [orden ejecutiva](#) que limita cómo el gobierno federal define el género. La orden básicamente dice que los EE.UU. no reconocen a las personas transgénero ni no binarias. El gobierno también eliminó recursos y guías LGBTQ+ inclusivos de muchas agencias federales. Estas acciones pueden aumentar el riesgo de interrogatorio, detención, arresto o deportación para inmigrantes LGBTQ+ y personas vistas como LGBTQ+ o inmigrantes: les inmigrantes transgénero y no binaries pueden enfrentar mayores riesgos.



Si usted es una persona transgénero, no binaria o alguien cuya representación de género se ve diferente a su género asignado al nacer, también se enfrenta a un mayor riesgo de ser detenido mientras viaja para controles adicionales por TSA u otra fuerza del orden. Un arresto migratorio presenta un riesgo particular para las personas LGBTQ+ porque ICE tiene [muchos antecedentes de maltratar y abusar](#) de personas LGBTQ+ en detención; por ejemplo, el gobierno de Trump ahora [exige](#) que les inmigrantes transgéneros sean detenidos con la población de su género asignado al nacer. Ser deportado puede exponer a inmigrantes LGBTQ+ a [arrestos y violencia](#) en países con leyes antiLGBTQ+.

Usted puede enfrentarse a preguntas adicionales en un aeropuerto si quién es o cómo se ve no concuerda con el indicador de género en su identificación. Por ejemplo, esto podría pasar si usted es una mujer transgénero con una identificación que dice “masculino” o si es una mujer de presentación masculina cuya identificación dice “femenino”. Si además es usted inmigrante, estas preguntas pueden aumentar su riesgo de arresto, detención o deportación a manos de ICE.

Ahora es más importante que nunca que inmigrantes y familias con estatus mixto se preparen y piensen cuidadosamente antes de decidir viajar. Incluso con los documentos y estado legal correctos, quienes no tengan ciudadanía siguen bajo riesgo de detención, arresto e incluso deportación. ICE incluso ha atacado a la ciudadanía estadounidense por su color de piel, grupo étnico o idioma hablado.

Con la experiencia combinada sobre familias LGBTQ+ e inmigración, Family Equality y NILC han creado este recurso para brindar información y acciones concretas que puede hacer para proteger a usted y a su familia mientras viajan.

La salud mental de usted, sus hijos y su familia

Usted, sus hijos y su familia pueden sentir miedo y nerviosismo por lo que le está pasando a inmigrantes y personas que ICE asume son inmigrantes. Estas emociones son reales y es importante encontrar formas de hablar sobre lo que está sintiendo, y crear espacio para que sus hijos puedan compartir sus preocupaciones y miedos y sentirse cómodos. Conversar como familia antes de viajar sobre qué esperar y cómo se van a mantener a salvo puede ser de ayuda. También puede ayudar el solo escuchar a sus hijos y permitirles compartir lo que sienten, y averiguar si puede hacerle frente a sus temores y preocupaciones con honestidad sin aumentar sus miedos.

“[Manteniéndonos íntegros y unidos: Una carta de amor y guía de apoyo para familias que navegan el daño de las redadas y los procesos de inmigración](#)” puede ser una buena ayuda para navegar esas conversaciones con sus hijos.

¿Quién se encuentra en mayor riesgo de control migratorio al viajar?

Todas las personas no ciudadanas enfrentan algún riesgo de control migratorio al viajar por un aeropuerto. El control migratorio puede incluir interrogatorios, arresto, detención, enfrentar un proceso de deportación, o deportación. Las siguientes secciones pueden ayudarle a entender los riesgos que usted y su familia pueden enfrentar si viajan a través de un aeropuerto.

No ciudadanos con mayor riesgo:

Las personas con mayor riesgo de control migratorio en un aeropuerto son las indocumentadas, con orden de deportación, con estatus migratorio incierto, o con algún otro factor de riesgo como antecedentes penales. Esto incluye:

- ▶ **Personas con una orden de deportación:** Se encuentra en mayor riesgo de arresto en un aeropuerto si tiene una orden de deportación (también conocida como orden de expulsión); esta orden puede permitir a ICE arrestarle y deportarle inmediatamente sin importar su antigüedad incluso si usted no tenía conocimiento de la orden, la orden era de cuando era infante, o nunca vio a un juez de inmigración.
 - Cómo revisar si tiene una orden de deportación: Si el gobierno le dio algún documento con un número de “registro de extranjero” (número A), puede revisarlo en línea en la [página web](#) de la Oficina ejecutiva de revisión de casos de inmigración o llame al 1-800-898-7180, espere la indicación que le brinde información sobre la decisión final.
- ▶ **Personas a quienes el gobierno les revocó el estatus legal:** Se encuentra en mayor riesgo de arresto si el gobierno le revocó el estatus legal, esto puede incluir el [Estatus de protección temporal](#) (TPS) o un *parole* humanitario que venció o el gobierno suspendió. Entre los ejemplos recientes están los programas de *parole* cubano, haitiano, nicaragüense y venezolano (CHNV), “Uniting for Ukraine” (U4U) y CBP One. El gobierno también revocó algunos [programas de parole de reunificación familiar](#) para personas de Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, y Honduras con solicitudes migratorias por motivos familiares pendientes.
- ▶ **Personas con la visa vencida o cuyo periodo de estancia autorizada ya venció:** ICE está arrestando y deteniendo a personas cuyas visas ya no son válidas, sea porque la visa ya venció o porque se quedó más tiempo del permitido.

- Para averiguar si su periodo de estancia ya venció, usted necesita el pasaporte que usó para ingresar al país e ir a la [página web gubernamental](#) de la Oficina de aduanas y protección fronteriza de Estados Unidos (CBP) I-94/I-95.
- ▶ **Personas con solicitudes migratorias pendientes:** ICE está arrestando y deteniendo a personas aun si han presentado una solicitud para estatus migratorio en los [EE.UU.](#), esto incluye a las personas que han solicitado asilo, una green card (residencia legal permanente) u otras formas de protección permanente. Esto también incluye solicitudes para cambiar o extender el estatus mientras está dentro de los [EE.UU.](#). ICE también está deteniendo a personas que tienen permiso de trabajo en base a su solicitud pendiente de estatus.
- ▶ **Personas con cualquier antecedente penal, incluso si se desestimó el caso:** Si usted ha sido arrestado alguna vez, los oficiales de inmigración pueden intentar arrestarle (incluso si el caso se desestimó o se retiraron los cargos). La ley migratoria cuenta algunos casos como “condenas” aun si le informaron que cerraron su caso o se retiró su declaración de culpabilidad. Si alguna vez le arrestaron, antes de viajar coméntelo con un abogado de inmigración que tenga experiencia.
- ▶ **Cualquier persona sin un estatus migratorio válido:** Viajar en avión dentro de los EE.UU. ahora es extremadamente riesgoso para cualquier persona indocumentada. Si usted es una persona indocumentada que sale de los EE.UU., se le revisará de alguna forma:
 - Nota: el gobierno promueve el programa “CBP Home” para incentivar a los inmigrantes a salir de los EE.UU. voluntariamente. Si usted está considerando esta opción, puede ser de utilidad revisar esta guía para la comunidad que describe algunas preocupaciones y riesgos que conlleva: “[Conozca sus Derechos: CBP Home](#).” No contamos con reportes de oficiales que arresten a personas que salen de los EE.UU., pero *sí* existe riesgo de arresto y detención para quienes tienen una orden de arresto pendiente.

Titulares de una green card (residentes legales permanentes):

Los oficiales de migración pueden arrestar a titulares de una green card si tienen ciertas condenas penales (incluso si son menores) o arrestos. El gobierno de Trump también tiene en la mira a algunos titulares de una green card por sus actividades políticas o creencias.

Si usted es titular de una green card, puede tener mayor riesgo de arresto migratorio si:

- ▶ Tiene una condena penal anterior, incluso si fuera por algo menor.
- ▶ Tener un cargo penal pendiente o arresto anterior (incluso si no llegó a una condena) al retornar a los EE.UU..
- ▶ Expresar ideas o participar en protestas que no sean del agrado del gobierno de Trump.
- ▶ Pasar más de 180 días (consecutivos) fuera de los EE.UU..

Un riesgo más para familias LGBTQ+

Family Equality sabe que muchas familias LGBTQ+ e inmigrantes son activas en el espacio de defensa. El pelear contra las injusticias y hacer escuchar su voz en las protestas, divulgar alertas de acción o participar en organizaciones que fomentan y promueven la equidad es un valor familiar para muchas personas. [Los estudios muestran](#) que la juventud LGBTQ+ tiene mucha más probabilidad de involucrarse en protestas a comparación de sus pares no-LGBTQ+. Lastimosamente, esto puede poner en mayor riesgo de arresto migratorio a usted o a su familia. Al involucrarse en espacios de defensa, recuerde estar preparade y priorizar la seguridad.

Para mayor información, vea [Consejos para estar preparades, protestar pacíficamente y mantenerse a salvo](#) en Human Rights Campaign.

Al considerar un viaje, les titulares de una green card deben ser especialmente cautelosos si tienen alguna **condena penal**. Tenga en cuenta que incluso si algunas ofensas no cuentan como condenas en una corte penal por haber sido eliminadas o retiradas, *podrían contar* como condenas en el sistema migratorio. ICE puede arrestar e intentar deportarle si es titular de una green card y tiene una condena penal relacionada a:

- ▶ Drogas, incluso marihuana (a pesar de que sea legal en su estado)
- ▶ Armas
- ▶ Violencia doméstica, abuso infantil o incumplir una orden de protección
- ▶ Ciertos crímenes que involucran fraude, robo, hurto en tiendas o hacerle daño intencionalmente a alguien
- ▶ Múltiples delitos si la sentencia fue de un año o más, incluso si se suspendió la sentencia

- ▶ Afirmar falsamente ser ciudadano de los EE.UU., como marcar una casilla en un formulario de trabajo o registro para votar que indica que es ciudadano estadounidense.

Titulares de la green card **que viajan internacionalmente** enfrentan riesgos adicionales. Si usted cuenta con una green card, su riesgo de arresto es mayor cuando retorna al país desde el extranjero si *alguna vez le arrestaron* (incluso si desestimaron los cargos) o si tuvo algún arresto o condena relacionada a la marihuana. Antes de decidir un viaje internacional, considere lo siguiente:

- ▶ **Cualquier arresto o cargo anterior:** Una decisión reciente de la Corte Suprema permite a oficiales migratorios arrestar a titulares de una green card que retornan de un viaje internacional, solo basándose en un cargo penal o arresto anterior (incluso si la condena está pendiente o no llegó a una condena).
- ▶ **Cargo o condena relacionada a marihuana:** En la mayoría de casos, un titular de green card no puede ser deportado de los EE.UU. por una sola condena por una cantidad pequeña de marihuana sin ningún otro antecedente penal. Sin embargo, si usted es un titular que vuelve a los EE.UU. luego de un viaje internacional, ICE *sí* cuenta con la autoridad de detenerle e intentar deportarle si solo tiene un cargo o condena menor de posesión de marihuana, o si usted admite uso o posesión de marihuana en el pasado.

Para mayor información sobre sus riesgos como titular de una green card, visite [¡Los residentes con tarjeta verde tienen derechos!](#) en NILC.

Titulares de DACA (personas con Acción Diferida para los Llegados en la Infancia):

DACA es una protección temporal de deportación para algunas personas que ingresaron a los EE.UU. en su infancia; sin embargo, ICE ha arrestado, detenido y deportado a personas con DACA u otra forma de Acción Diferida. Es por esto que viajar por el aeropuerto puede ser riesgoso aún si cuenta con DACA o alguna otra forma de Acción Diferida.

Para más información para beneficiarios de DACA, visite [Orientación para beneficiarios de DACA en Home is Here](#).

Consideraciones especiales para familias y progenitores con estatus mixto:

Viajar [con una infancia estadounidense](#) o con un estatus migratorio válido no disminuye el riesgo de arresto para familiares no tengan la ciudadanía. Oficiales de inmigración arrestan de

forma regular a familias enteras, y en algunos casos se han detenido y deportado a infancias ciudadanes estadounidenses junto con sus progenitores inmigrantes.

Si usted es padre o madre, debe saber que [ICE cuenta con una política](#) que indica que los padres detenidos por migración tienen el derecho de tomar decisiones sobre qué pasará con sus hijos. La política de ICE limita la [definición de progenitor](#) a “una madre que dio a luz o un padre que contribuyó genéticamente a su hijo biológico” y “un individuo que adoptó legalmente a un niño o ha sido designado como el guardián legal.” Bajo esta política, padres o madres biológicos o legalmente adoptivos pueden decidir si su niño se queda en los EE.UU. o es deportado con ellos. Sin embargo, ICE no siempre cumple sus propias políticas.

Si usted es un padre, madre o guardián legal no ciudadano que está considerando viajar con su hijo o hijos, considere tener un plan de seguridad familiar antes de viajar. Esto puede incluir tener una tutela temporal para que una adulta o amistad de confianza pueda cuidar de su hijo o hijos si usted le detienen.

Si usted es padre, madre o guardián legal no ciudadano y su pareja es ciudadana estadounidense o cuenta con estatus legal, asegúrese de que su pareja también tenga una conexión legal con sus hijos.

Un riesgo más para familias LGBTQ+

Les padres o madres LGBTQ+ usualmente deben realizar pasos extra para afirmar su conexión legal con sus hijos. La mejor forma para que protejan a su familia es asegurarse de que todos tengan una relación legal con todos sus hijos a través de una orden judicial de filiación o adopción, ***incluso si se casaron y ambas personas se encuentran en el certificado de nacimiento de su niño.*** Un certificado de nacimiento puede mostrar que ambos cónyuges asumen el rol de progenitores de su niño y podría ser cuestionado en el futuro, pero no es igual a una orden judicial que confirma la filiación legalmente. Los pasos necesarios para confirmarla dependen de su estado y las opciones pueden incluir adopción, orden judicial de filiación o reconocimiento voluntario de filiación.

Para más información sobre cómo establecer un plan de seguridad familiar, visite [Una Orientación sobre los Planes de Preparación Familiar en California](#) de Immigrant Legal Resource Center.

Personas que consideran viajar con permiso de viaje (*advance parole*):

El permiso de viaje es un permiso otorgado por el gobierno estadounidense a ciertas personas no ciudadanas para viajar fuera de EE.UU. y regresar luego de un viaje corto, pero no garantiza

que el gobierno permitirá su reingreso al país. Las personas que cuentan con DACA, TPS, o solicitudes pendientes para green cards o asilo suelen utilizar el permiso de viaje.

Actualmente, viajar con permiso de viaje involucra más riesgos e incertidumbre. La Junta de Apelaciones de Inmigración, que revisa algunas decisiones de las cortes de inmigración, cambió en agosto de 2026 la manera en la que el permiso de viaje puede afectar a algunas personas inmigrantes. Según esta decisión, las personas que salgan de los EE.UU. luego del 13 de agosto de 2026 y tengan más de 180 días de presencia ilegal pueden verse impedidas para regresar a los EE.UU. o de conseguir una green card por 3 a 10 años. Estas penalidades se llaman comúnmente los vetos de 3 y 10 años.

Es por estos cambios que recomendamos a cualquier persona que considere solicitar o usar un permiso de viaje hablar con un abogado sobre los riesgos, incluso si ya cuenta con el documento de permiso de viaje aprobado.

Para más información sobre permiso de viaje y viaje internacional, visite [Alerta Comunitaria: Viajar con un “permiso adelantado” conlleva ahora vetos de 3 y 10 años](#) de NILC.

Inmigrantes con estatus legal:

Si usted no es ciudadano estadounidense pero cuenta con un estatus migratorio legal, **lleve consigo documentos que demuestren su estatus legal cuando viaje**: titulares de la green card deben tener su green card, personas con TPS o DACA deben tener un documento de autorización de empleo válido y papeles que demuestren ese estatus, personas con asilo u otro estatus deben tener documentos que demuestren el estatus y fecha en la que se otorgó. Guarde copias de estos documentos en un lugar seguro en casa y dígle a una persona de confianza dónde encontrarlos.

¡Cuidado con llevar un pasaporte extranjero! Un pasaporte extranjero o algún otro documento que muestre que nació fuera de los EE.UU. puede ser suficiente evidencia para que el gobierno empiece un caso de deportación contra usted. Si usted no cuenta con documentos o tiene un estatus temporal en los EE.UU., viajar puede colocarle bajo riesgo de arresto migratorio (revise más arriba para ver más detalles).

Si usted no es ciudadano estadounidense y alguna vez fue arrestado, lleve consigo **copias certificadas de los documentos de corte penal** que muestren cómo se solucionó su caso. Tener estos registros consigo puede ayudarle a explicar sus antecedentes penales si le interrogan, incluso si el caso fue desestimado. Si usted no es ciudadano y fue arrestado anteriormente, viajar puede colocarle en riesgo de arresto migratorio (revise más arriba para ver más detalles).

Ciudadanes estadounidenses que también pueden ser atacados por ICE:

Si usted es ciudadane estadounidense, **tenga consigo prueba de su ciudadanía cuando viaje en avión**. La forma más fácil de probar su ciudadanía es con su pasaporte actual, incluso si no es necesario para vuelos domésticos. Los pasaportes estadounidenses están disponibles para ciudadanos estadounidense, incluye ciudadanos naturalizados de cualquier edad y menores de edad. Si usted no tiene pasaporte, puede [solicitar uno del Departamento de Estado de EE.UU.](#).

Les viajeros transgénero y no binaries también pueden enfrentar problemas si sus documentos de identidad no concuerdan, como una licencia de conducir con su indicador de género correcto y un pasaporte con su género asignado al nacer. **Tenga cuidado al llevar documentos de identidad que no concuerden y nunca lleve documentos de identidad falsificados.**

Debido a la reciente [orden presidencial](#), el gobierno federal no permite cambios de género en documentos federales (como pasaportes) y la opción de elegir “X” fue eliminada. Si usted no cuenta actualmente con un pasaporte que refleja su género correcto, es poco probable que consiga uno ahora. Sin embargo, aún puede conseguir un pasaporte que refleje su género asignado al nacer.

Si usted cuenta con un pasaporte con el indicador de género “X”, este aún es válido y debe ser aceptado como identificación, pero aún le pueden parar por controles o interrogatorios adicionales, y quizás le pidan identificación adicional. Si cuenta con una licencia de conducir o identificación otorgada por el estado con el indicador de género “X”, ambos documentos deberían ser suficientes para probar su identidad y ciudadanía; sin embargo, si tiene un pasaporte con el indicador de género “X” y un segundo documento de identidad que no presenta ese género, es posible que le hagan controles o interrogatorios adicionales.

Si usted no cuenta con un pasaporte pero nació en los EE.UU., **tenga su certificado de nacimiento consigo como prueba de ciudadanía**. Los certificados de nacimiento son emitidos por el estado o territorio donde nació y cada estado cuenta con un departamento responsable de emitir los certificados de nacimiento y guardar registros civiles. Si perdió su certificado de nacimiento original, pueden emitirle otro; averigüe qué departamento es responsable por emitir certificados de nacimiento en su estado y solicite que se le emita uno nuevo.

Cada estado cuenta con leyes diferentes sobre la posibilidad de cambiar su certificado de nacimiento para que refleje su nombre o cambio de género y cómo hacerlo. No todos los estados permiten un cambio de nombre en el certificado de nacimiento, así que **si usted cambió su nombre por alguna razón (incluso adoptar un nuevo nombre al casarse), es importante tener consigo sus documentos legales de cambio de nombre al viajar**. Tampoco todos los estados permiten actualizar el indicador de género en el certificado de nacimiento para reflejar

el género correcto e incluso si logra actualizar su certificado de nacimiento legal, el gobierno federal puede ver su información e indicador de género antiguos. Aún así, tener documentos actualizados puede ayudarle en ese momento.

Dado que los certificados de nacimiento no incluyen una foto actual, es posible que le pidan mostrar una identificación con foto a la par de su certificado de nacimiento para probar su identidad y ciudadanía. La identificación con foto más común después del pasaporte es su licencia de conducir o una identificación emitida por el estado donde reside. No todos los estados permiten actualizar el indicador de género en la licencia de conducir o en su identificación de estado para reflejar su género correcto.

Para revisar información actualizada sobre documentos de identidad para personas transgénero y no binarias, visite [el Centro de Documentos de Identidad de Advocates for Trans Equality's \(A4TE\)](#).

Consejos de seguridad para cualquier viajante:

► ¡Conozca sus derechos en un aeropuerto!

- Esté preparado para controles o preguntas adicionales por la TSA, CBP u otras agentes migratorias.
- En un aeropuerto, usted tiene el derecho de **no** responder ninguna pregunta acerca de sus creencias políticas o religiosas, o sobre sus actividades o actitudes pasadas.
- En un aeropuerto, usted tiene el derecho de **no** firmar ningún documento. Para titulares de green card: no firme nada que le haga renunciar a su estatus de residente permanente legal.
- En un aeropuerto, usted puede solicitar hablar con un abogado pero el gobierno *no está en la obligación* de permitirlo. Sin embargo, si intentan deportarle, usted tiene el derecho de ver a un juez de migración en la mayoría de casos.
- *Para más información, visite [Conozca sus derechos en el aeropuerto](#) de American Civil Liberties Union.*

► Tenga consigo copias físicas de documentos importantes para usted y sus

familiares, incluya prueba de estado migratorio legal y copias certificadas de órdenes de corte penal si le arrestaron en el pasado. Asegúrese de que un ser querido sepa dónde encontrar estas copias en casa.

- Si usted es padre o madre LGBTQ+, también tenga copias certificadas de las órdenes de corte de adopción y/o sentencias de filiación, así como los certificados de nacimiento de sus hijos.
 - Si ha cambiado de nombre, tenga una copia certificada de su cambio de nombre legal.
- **Proteja sus teléfonos, laptops y otros equipos:** Oficiales del orden pueden revisar sus equipos. Antes de viajar, asegúrese de proteger su información personal y comunicaciones privadas. Imprima su boleto de embarque para no tener que usar su teléfono, desactive el reconocimiento facial y el desbloqueo con huella dactilar, y cierre sesión en su correo electrónico y cuentas de redes sociales.
- **Tenga un plan de seguridad:**
- Asegúrese de que usted y sus familiares sepan de memoria los números de teléfono de un abogado y al menos un ser querido que esté disponible en caso necesite ayuda. Considere memorizar la línea rápida de detención 917-654-9696 de Immigration Equality (<https://immigrationequality.org/about-us/>).
 - Asegúrese de que la persona disponible tenga los números de todos sus familiares que no tengan la ciudadanía y sepa dónde encontrar copias de sus documentos migratorios importantes. Dígale que, en caso usted o su familiar sean arrestados, puede usar esta página web para encontrarlos <https://locator.ice.gov/odls/#/search> o también puede usar el recurso de NILC sobre [Cómo encontrar a un ser querido después de un arresto de inmigración en EE.UU.](#).
 - Asegúrese de que la persona disponible entienda los planes de preparación familiar que tienen, incluyendo los acuerdos de tutela temporal para sus hijos.
- **Firme exenciones de privacidad:** Si es arrestado y detenido, ICE no compartirá información sobre su caso con ninguna persona a menos que haya firmado este [formulario específico de exención a la privacidad](#). Considere la posibilidad de que usted y otros adultos en su familia firmen uno o más de estos formularios, y déjelos con su ser querido en caso sean arrestados.
- **Converse con un abogado de migración antes de viajar:** Si usted tiene antecedentes penales, converse con un abogado de migración con experiencia en derecho penal. Pregunte sobre sus riesgos, opciones y derechos legales; y consulte si calificaría para libertad bajo fianza si fuera detenido.



- ▶ **Si usted es padre o madre, converse con una abogada de familia antes de viajar (busque a una abogada con experiencia LGBTQ+):** Los nombres de ambos padres/madres en el certificado de nacimiento puede no ser suficiente, pregunte sobre adopciones de “segundo progenitor”, “padrastro/madrastra” o “confirmatorias” en su estado para poder proteger mejor a su familia.